



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0102

A fin de decidir lo que en derecho corresponda en torno al secuestro del predio de matrícula 50C-1441636, alléguese un certificado de tradición y libertad vigente del inmueble, en su presentación habitual, expedido por la O.R.I.P. de Bogotá, pues la documental aportada por el apoderado del gestor no supe dicho requisito (archivo 11 Cdo.1).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C., 11/02/2022	21
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	